

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**23****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, por su resolución de 30 de mayo de 2018 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2018/11.698, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Someter a información pública, durante el plazo de veinte días el proyecto de reparcelación económica correspondiente al APE 16.11 “Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas”, de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 y Modificación del Plan General de Madrid de 1997, de 1 de agosto de 2013, presentado por la Junta de Compensación de dicho ámbito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 89 del citado cuerpo legal.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación con notificación individualizada a todos los afectados».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2018/11.698) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va someter a información pública se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

Madrid, a 30 de mayo de 2018.—El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, Juan Carlos Lasheras Merino.

(02/18.691/18)

